



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, octubre primero de dos mil veinte**

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Diana Patricia Pérez Saldarriaga
Ejecutado	Carlos Alberto Cárdenas Zapata
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00145 -00
Instancia	Única
Decisión	Ordena Emplazar

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, considera el Despacho que es procedente y por lo tanto se accede la misma y de conformidad con lo establecido por el artículo 293 del CGP, se ordena el emplazamiento de **Carlos Alberto Cárdenas Zapata**, a fin de que comparezcan a este Despacho a recibir notificación del auto por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago en el proceso ejecutivo de alimentos radicado 2019-145-, proferido por esta dependencia judicial el pasado 21 de marzo de 2019.

Al tenor del dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020:

"Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo establecido en el artículo 108 ibidem.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9796d224d1225789d92b89dabe204480b0eb0bfd1748e04d3d
451b727dff4153**

Documento generado en 01/10/2020 07:42:56 p.m.